Por Alg.^l Mayor a D. Fran.^co Balentin Soriano
y por Al.^des dela santa herm.^d a D.^n
Juan Ortuño Muñoz Th.^te de corregid.^or
y rep.^te dela R.^l Jurisdicion desta Villa
y a D. Joseph Diaz Alarcos Vez.^os della
por el estado Noble todos personas
en quienes Concurren Las qualidades
Necesarias p.^a exercer sus respectivos
Empleos, a quienes acordo la Villa
se les llame a este Ayuntam.^to y
habiendo venido a el, por el Sr D. Miguel
Muñoz Ortega Capitular que se halla
al presente en este acto, Le recibi
Juram.^to p.^r Dios N.^ro S.^r se peradam.^te
a cada Uno, y a Una señal de cruz
que hizieron segun dr.^o ofrecieron
de cumplen Vien. y fielm.^te con sus
Empleos, y de defender la Pureza
dela Inmaculada Concep.^on fueros
y prebilegios desta Villa y de guardar
secreto, y en señal de verdadera
Posesion se les entregó a cada Uno
Una Vara de Justicia, y se les puso en
ella, quietas pacificam.^te

Diputado, y del posito

Dep.^o | Asimismo Nombró p.^r dipu-
tado del Real Posito desta
Villa p.^a desde oy dia dela fha
asta otro tal dia Veinte y quatro
de Junio del año que viene de
setez.^os sesenta y uno p.^r el estado No-
ble a D. Juan Man.^l Soriano y p.^r
Depositario a Fran.^co Puche del
Val Vez.^os desta Villa a quienes